

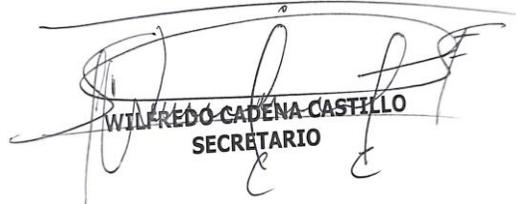


Landázuri - Santander

Proceso : EJECUTIVO- MENOR CUANTIA
Demandante : LUIS ARMANDO ROA SUAREZ
Demandado : HEREDEROS DETERMINADOS DEL FALLECIDO CESAR AUGUSTO CABRA ORTIZ, INDETERMINADOS Y CONYUGE: LEIDY JOHANA QUINTERO RINCON
Radicado : 683852042001-2022-00145

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante allega memorial solicitando autorizar la notificación electrónica de una de las demandadas. Sírvase proveer.

Landázuri, 17 de marzo de 2023



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

Landázuri, diecisiete (17) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y el memorial allegado, se evidencia que el apoderado de la parte demandante allega el correo electrónico de una de las demandadas y solicita que se le permita notificarla de manera electrónica del mandamiento de pago proferido en su contra.

Se constata que el apoderado demuestra que la dirección electrónica suministrada corresponde a la utilizada por la persona a notificar e indica la forma como la obtuvo, allegando las evidencias correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, autorícese la notificación electrónica a la demandada LEIDY JOHANA QUINTERO RINCON, del mandamiento de pago, al correo suministrado.

NOTIFIQUESE



1

GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 21 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".